



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0058486/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Carlos Gastón BISIG, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en el laboratorio del Dr. Roberto Pezza en el marco del Convenio de Cooperación Internacional CONICET/NIH, en Oklahoma City, Estados Unidos.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 27 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 28;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Carlos Gastón BISIG, para realizar una pasantía en el laboratorio del Dr. Roberto Pezza en el marco del Convenio de Cooperación Internacional CONICET/NIH, en Oklahoma City, Estados Unidos.

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar al Dr. Carlos Gastón **BISIG** (**Legajo 38.475**), en representación de esta Facultad, realizar una pasantía en el laboratorio del Dr. Roberto Pezza en el marco del Convenio de Cooperación Internacional CONICET/NIH, en Oklahoma City, Estados Unidos; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** a partir **13-12-2016** y hasta el día **14-02-2017**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. e) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0058486/2016

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:

CM.mes

1046

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC